

28/3/2017



UN Development Programme

El Salvador - San Salvador

Project: 00076049
Project Title: Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, pro
Start Year: 2014
End Year: 2017

Implementing Partner: GOBIERNO DE EL SALVADOR

Responsible Parties: UNDP
Inst Salvadoreño Seguro Social

Revision Type: Substantive Revision 1

Project Description:

Revisión sustantiva se realiza para:

- Ampliar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 y se mantiene la contribución del proyecto de \$5,100,000.00.
- Reflejar el código de socio responsable de acuerdo a los arreglos de gestión pactados.
- Lo anterior no afecta los resultados del proyecto.

Budget (US\$) as of Last Revision on 18-March-2017		
Donor	Fund	Amount
GOES	30071 Programme cost sharing - GOV1	2,975,850.24
Total Budget (2017 and Beyond)		2,975,850.24
Total Utilization (2016 and Prior)		2,147,976.88
Project Total		5,123,827.12
Unprogrammed/Unfunded		0.00

Agreed by: Mónica Merino, RRA

Agreed by:

Agreed by:

Agreed by:



KK 2017 - \$ 2,975,850.24





Annual Work Plan

El Salvador - San Salvador

Report Date: 28/3/2017

Project: 00076049

Project Title: Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, pro

Year: 2017

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00087638 Promoción y garantía de empleo	ARV, medicamentos y reacti	00/10/2014	31/12/2016	UNDP	30071	GOES	74100	Professional Services	1,500.00
				UNDP	30071	GOES	74700	Transport, Shipping and handle	18,000.00
				Inst Salvadoreño Seguro Social	30071	GOES	75100	Facilities & Administration	0.00
				Inst Salvadoreño Seguro Social	30071	GOES	72300	Materials & Goods	0.00
				UNDP	30071	GOES	71400	Contractual Services - Individ	15,000.00
				UNDP	30071	GOES	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	9,172.44
				UNDP	30071	GOES	75100	Facilities & Administration	114,455.55
				UNDP	30071	GOES	72300	Materials & Goods	2,813,785.20
				UNDP	30071	GOES	74500	Miscellaneous Expenses	3,937.05
				TOTAL					
GRAND TOTAL								2,975,850.24	

1991





Al servicio de las personas y las naciones

Revisión Sustantiva No. 1

Título del Proyecto Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, protección social y laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector privado

Efecto UNDAF/CPD: 1. La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad.

Producto esperado: 1. La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad.

Asociado en la Implementación: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Socio Responsable: PNUD

Breve Descripción
 El proyecto pretende llevar a cabo 2 resultados principales, el primero, proporcionar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con mecanismos que fortalezcan la recuperación de la mora patronal haciendo énfasis en la mora reciente considerada como recuperable, de esta manera se garantizan las condiciones de empleo digno a los trabajadores y trabajadoras del sector privado que han perdido esta condición debido a incumplimiento de sus patronos. Un segundo resultado tiene que ver con la provisión oportuna y eficiente del suministro de medicamentos ARV, medicamentos de difícil adquisición y reactivos de laboratorio para la atención a los derecho habientes.

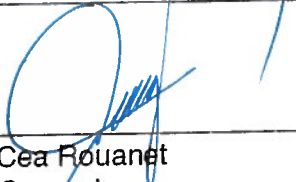
Esta revisión sustantiva pretende ampliar la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2017. Es importante mencionar que en la Junta Ejecutiva sostenida el 27 de julio de 2016, se aprobó extender el proyecto por seis meses hasta el 30 de junio 2017 y registrar una disminución en la contribución del ISSS al Proyecto quedando por US\$1,556,709.37.

No obstante lo anterior, posteriormente el día 10 de enero de 2017, el ISSS solicitó ampliar la vigencia del proyecto por un año adicional hasta el 31 de diciembre de 2017, y manifiesta la intención de mantener la contribución del ISSS al Proyecto en \$5,100,000.00; por lo que, el monto total del PRODOC incluyendo los recursos de PNUD será de \$5,123,827.12.

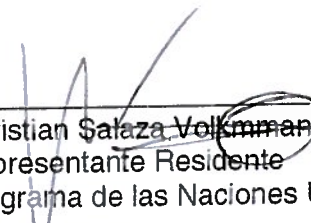
También en la revisión se refleja el alineamiento del Proyecto con el UNDAF/CPD 2016-2020.

Período Programa País: 2016-2020
 ID del Convenio: 00076049
 Proyecto en Atlas: 00087638
 Fecha de inicio: 1 de Octubre de 2014
 Fecha de finalización: 31 de diciembre 2017
 Fecha de PAC: 10 de enero 2017
 Arreglos de Gestión: NIM

Total Recursos requeridos: US\$ 5,123,827.12
 Total Recursos asignados:
 Fondos ISSS: US\$5,100,00.00
 Fondos PNUD: US\$ 23,827.12


 Ricardo Cea Rouanet
 Director General
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social




 Christian Salazar Volkman
 Representante Residente
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



REVISION SUSTANTIVA No. 1

Proyecto 00087638 "Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, protección social y laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector privado"

1. ANTECEDENTES

El proyecto fue aprobado en noviembre de 2014 por un monto original de US\$5,117,000. Con este proyecto se pretende llevar a cabo 2 resultados principales, el primero, proporcionar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con mecanismos que fortalezcan la recuperación de la mora patronal haciendo énfasis en la mora reciente considerada como recuperable, de esta manera se garantizan las condiciones de empleo digno a los trabajadores y trabajadoras del sector privado que han perdido esta condición debido a incumplimiento de sus patronos. Un segundo resultado tiene que ver con la provisión oportuna y eficiente del suministro de medicamentos ARV, medicamentos de difícil adquisición y reactivos de laboratorio para la atención a los derecho habientes.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

El documento de proyecto, en el apartado 5.13 Revisiones al Proyecto, establece que se pueden realizar revisiones sustantivas al mismo para las modificaciones de los objetivos inmediatos; modificaciones en las actividades y resultados; modificaciones en el marco institucional; extensión, reprogramaciones o cancelaciones u otras modificaciones que merezcan consideración especial.

En Junta de Proyecto sostenida el 21 de julio de 2016, el ISSS solicitó al PNUD gestionar la continuidad del proyecto por seis meses más hasta el 30 de junio 2017, para contar con el acompañamiento y la prestación de servicios para el proceso de importación de ARV's, reactivos y medicamentos de difícil adquisición que cuentan con entregas en 2017; y registrar una disminución en la contribución del ISSS al Proyecto quedando por US\$1,556,709.37. No obstante, en el proceso de revisión, con fecha 10 de enero de 2017, el ISSS solicitó al comité PAC que se amplíe la vigencia del proyecto por un año adicional hasta el 31 de diciembre de 2017, y manifiesta la decisión del ISSS de mantener la contribución al Proyecto por US\$5,100,000.00, tal como está en el PRODOC original; por lo que, el monto total del PRODOC incluyendo los recursos de PNUD registrados en el período a la fecha de esta revisión será de \$5,123,827.12.

Por otro lado, también es necesario reflejar el alineamiento programático del Proyecto con el nuevo UNDAF/CPD 2016-2020.

Los cambios reflejados en esta revisión sustantiva son:

- Sección III. Matriz de Resultados
- Sección IV. Plan de Trabajo
- Sección V. Arreglos de Gestión (5.1 Roles y Responsabilidades; y 5.5 Modalidad de transferencia de efectivo y liquidación de fondos)
- Anexo 2: Acuerdo de Financiación
- Anexo 4: Matriz de Monitoreo y evaluación

El resto de secciones y anexos del documento se mantienen sin cambios.

I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El Salvador tiene aún desafíos importantes en términos de acceso a servicios básicos por la población. Del total de la Población Económicamente Activa (PEA) únicamente un 24% cotiza en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, un 1.4% cotiza al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, un 1% está cubierto por sistemas privados de salud y el resto es atendido por el Sistema Nacional de Salud a través de la Red de Clínicas, Centros de Salud y Hospitales Nacionales. Esta última posee limitantes en cuanto a cobertura y disponibilidad de insumos y equipos.

Los derechohabientes del ISSS suman un total de 1,6 millones de personas entre asegurados y beneficiarios. La cifra de personas afiliadas cotizantes (sin beneficiarios) al año 2013 son un total de 772,610 de los cuales el 58.7% son hombres y el 41.3% son mujeres, teniéndose una brecha de más de diez puntos porcentajes.

En base a la normativa del ISSS, los Patronos descuentan mensualmente un porcentaje del salario al empleado y conjuntamente con el porcentaje de aportación patronal, estos montos deben ser remitidos al ISSS en plazos y lugares establecidos para tal efecto. El incumplimiento a la normativa ocasiona multas al Patrono y la pérdida de la condición de Asegurado al empleado cotizante, perdiéndose el acceso a los servicios de salud y prestaciones económicas a las que tiene derecho por sus cotizaciones.

El ISSS ha señalado entre otros problemas, el incumplimiento de los empleadores en el pago de sus cotizaciones y el traslado de los aportes de los empleados, lo cual es multado con sanciones que van desde \$1.14 hasta \$57.14 USD. Estas penalizaciones, contenidas en la Ley de ISSS no constituyen una penalidad muy fuerte para evitar el incumplimiento y el Instituto ha señalado en diversas ocasiones que se requiere más severidad para evitar el crecimiento de la mora patronal.

De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto, la mora histórica patronal desde su fundación hasta diciembre de 2013 había acumulado un estimado de \$100.6 millones (que data desde el año 1954), sin embargo de acuerdo a autoridades de la institución en los últimos cinco años se ha podido recuperar un monto aproximado de \$39.5 millones. Todavía se considera recuperable una proporción significativa de cotizaciones referida a la mora reciente de acuerdo a consideraciones del ISSS y que data desde el año 2000.

El ISSS ha solicitado la asistencia del PNUD para fortalecer sus capacidades en la gestión y recuperación de la condición de asegurados a los trabajadores y trabajadoras cotizantes cuyos patronos no han trasladado las correspondientes cuotas. Lo anterior se pretende lograr a través de la mejora de los mecanismos existentes de prevención, seguimiento y recuperación que permitan una comunicación con los patronos y con los asegurados, asimismo la facilitación de alianzas inter institucionales con entidades públicas y privadas que permitan alcanzar los objetivos del Instituto en lo referente al cumplimiento de Leyes y Normativas, cuyo resultado final sea el aseguramiento del goce de la cobertura condiciones de empleo dignas para los trabajadores y trabajadoras del sector privado. Se estima conveniente incluir organizaciones o instituciones que promuevan la igualdad de género al interior de las discusiones, análisis e implementación de mejoras de estos mecanismos.

Por otro lado, el ISSS cuenta con el Programa de VIH/SIDA, teniendo como uno de sus objetivos claves el velar porque se brinde atención de los derecho habientes, incluyendo la provisión de antiretrovirales y medicamentos de difícil adquisición. Por más de 7 años, PNUD ha venido facilitando como socio responsable el proceso de adquisiciones de estos medicamentos y reactivos requeridos por los laboratorios del Instituto, a través de la ejecución de proyectos que comprenden estos objetivos

2.1 Estrategia de proyecto

La misión institucional del ISSS es brindar atención integral de salud y prestaciones económicas a los derechohabientes, con calidad, eficiencia y ética profesional.

La Visión de la Dirección General para la administración del ISSS contenida en su Plan Estratégico 2012-2014 definía fomentar la "Humanización de Servicios de Salud y Protección Social Integral" basado en cinco ejes fundamentales considerados indispensables para impulsar con mayor efectividad el trabajo institucional:

1. Trato humano al paciente/derechohabiente,
2. Garantizar el acceso a medicamentos,
3. Transparencia en la gestión institucional,
4. Garantizar el acceso a citas, procedimientos médicos y prestaciones económicas,
5. Promoción de la salud y prevención de las enfermedades y riesgos laborales.

De acuerdo a esta visión, el garantizar el acceso a medicamentos de los/las derecho habientes es un tema clave, por lo que los/as cotizantes que han adquirido el virus del VIH son una población meta importante para la provisión de medicamentos. En este aspecto radica la importancia de contar con procesos ágiles y transparentes de adquisiciones que garanticen contar con los medicamentos e insumos requeridos oportunamente.

Al haber sido PNUD receptor de subvenciones del Fondo Global ha desarrollado infraestructura y fortalecido sus capacidades para llevar a cabo estas tareas. Dadas estas capacidades desarrolladas por el PNUD, se ha determinado conveniente seguir teniendo este socio en la implementación, con el propósito de promover en el corto plazo la generación de capacidades en el ISSS, para que sea el equipo de dicha institución el que realice las adquisiciones y contrataciones requeridas. Hay lecciones aprendidas claves que son importante compartir y diseminar al interior del ISSS, que entre otras cosas reflejan ahorros significativos en las compras institucionales realizadas durante estos períodos de trabajo asociado entre PNUD e ISSS

A mayo de 2013 las estadísticas del Instituto mostraban un total de 1,568 millones de beneficiarios de los cuales 904 mil son cotizantes y de estos 767 mil son cotizantes activos. Durante los últimos cuatro años, han ingresado por primera vez 260,460 nuevos trabajadores, de los cuales el 92% provienen del sector privado, 6.8% del sector público y solo un 0.9% son empleadas domésticas bajo un régimen especial aprobado recientemente por el Instituto.

El presente proyecto pretende proporcionar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de mecanismos que fortalezcan la recuperación de la mora patronal haciendo énfasis en la mora reciente considerada como recuperable. Adicionalmente se espera continuar colaborando con el Instituto en la provisión de un adecuado suministro de medicamentos ARV, medicamentos de difícil adquisición y reactivos de laboratorio.

Para lograr los anteriores objetivos de proyecto, se espera promover alianzas interinstitucionales con otras entidades de gobierno, especialmente el Ministerio de Hacienda, que permitan cruzar información sobre las retenciones realizadas a los empleados y que no han sido trasladadas oportunamente al Instituto, con la consecuente pérdida de condición de asegurado al empleado afectado por esta situación. Lo anterior se sumará a la creación de mecanismos internos, procedimientos y fortalecimiento a través de formación y capacitación al recurso humano del Instituto para la ejecución de acciones directamente con los patronos, los trabajadores y trabajadoras, para facilitar la denuncia de situaciones que les impidan gozar de los servicios a los cuales tienen derecho. Adicionalmente, se apoyará la planificación y provisión oportuna de medicamentos y reactivos de acuerdo a las necesidades establecidas por el ISSS.

Siendo el acceso a la protección en salud, un servicio básico fundamental para mejorar el desarrollo humano en el País, los resultados del presente proyecto concuerdan con los objetivos del PNUD establecidos en el Plan de Acción del Programa País 2012-2015, específicamente en lo relativo al efecto 1, "El País habrá formulado y puesto en marcha políticas, programas y mecanismos equitativos e inclusivos para subsanar la pobreza e incrementar el acceso a los servicios sociales estratégicos y la calidad de los mismos".

Adicionalmente, el resultado del proyecto concuerda con el Plan Estratégico de PNUD 2014-2017 que establece como uno de sus resultados esperados el "Fortalecimiento de las instituciones para proveer acceso universal a servicios básicos" a la población.

2.2 Estrategia de Salida.

Se realizará un esfuerzo intencionado con acciones precisas a preparar las condiciones necesarias para transferir al ISSS nuevas capacidades relacionadas a la adquisición de antiretrovirales, medicamentos de difícil acceso y reactivos. Para ello se promoverá documentar las lecciones aprendidas y buenas prácticas asociadas a las experiencias implementadas anteriormente, que fortalezca las capacidades del ISSS para que asuman los procesos mencionados.

Este proceso será analizado y construido al interior de la Junta Ejecutiva del Proyecto, teniendo como aspecto fundamental la generación de capacidades y la transferencia de lo capitalizado en términos de aprendizaje de toda la experiencia reciente.

III. MATRIZ DE RESULTADOS

<p>Efecto del Programa de País y el Marco de recursos:</p> <p>1. La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad</p> <p>Indicadores de Efecto del Programa de País y el Marco de recursos, incluyendo línea de base y metas:</p>			
<p>Estrategia de Alianza</p> <p>Resultado esperado CPAP: 3.1 Funciones, financiamiento y capacidades habilitadas en las instituciones del nivel sub-nacional para mejorar la entrega de servicios básicos y responder a prioridades expresadas por la población.</p> <p>Título del proyecto e ID en Atlas: Promoción y restablecimiento del derecho a la salud de trabajadoras y trabajadores del sector privado, 00076049/00087638</p>			
Resultados	Metas	Actividades	Parte responsable Recursos financieros
<p>RESULTADO 1</p> <p>Mecanismo integrado de prevención, seguimiento y recuperación de mora empresarial fortalecido</p> <p>Línea de base:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe un mecanismo de seguimiento y recuperación de mora, que carece de integración entre las instancias involucradas. <p>Indicadores:</p> <p>Mecanismo integrado puesto en marcha.</p> <p>Personal ISSS capacitado en la aplicación del mecanismo</p>	<p>METAS</p> <p>Al final del primer año de implementación, integrado el mecanismo de recuperación de mora</p> <p>Al menos 20 personas capacitadas en la aplicación del mecanismo de recuperación de mora</p>	<p>1. Capacidades institucionales y técnicas, de planificación y monitoreo del personal a cargo de la gestión de inspección, recaudación y recuperación promovidas y mejoradas</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres participativos interinstitucionales de planificación y análisis de situación (incluyendo organizaciones que promueven la igualdad de género) Análisis de la mora patronal con enfoque de género para tratar de determinar la brecha de género existente mejora de mecanismo de prevención, seguimiento y recuperación Aprobación por instancias correspondientes Talleres de capacitación al personal sobre mecanismos y acciones 	<p>PNUD US\$22,920.49</p> <p>PNUD-ISSS</p>

<p>RESULTADO 2 Medicamentos e insumos de laboratorio suministrados eficiente y oportunamente para la atención a los/las derechos habientes.</p> <p>Baseline: 100% de medicamentos entregados de acuerdo a plan de compras 2014¹</p> <p>Indicadores: Porcentaje de Medicamentos entregados en el tiempo requerido de acuerdo al plan de compras aprobado</p>	<p>METAS: Entrega del 100% de medicamentos programados²</p>	<p>1. Planificación de compras</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración del plan anual de compras ▪ Revisión conjunta ▪ Aprobación por las instancias correspondientes <p>2. Órdenes de compra y entrega de medicamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento al proceso de compra y tiempos de entrega. ▪ Entrega y verificación de condiciones 	<p>PNUD</p> <p>\$ 5,100,000.00</p>
---	---	---	------------------------------------

¹ De acuerdo a requerimiento de medicamentos indicados en el plan de compras vigente.

² Se establece la meta del indicador como estándar de cumplimiento, siendo la medida el 100%

IV. Plan Anual de trabajo

Año: 2016

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO				PARTES RESPONSABLES	Presupuesto (US\$)		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de financiamiento	Descripción	Total
Producto (output) 1 <i>Definición de estrategias para la prevención de la mora y la disminución del porcentaje de nuevos empleadores moroso</i> Línea base: La seguridad social representa una de las primeras obligaciones desatendidas. El marco normativo institucional no permite generar la suficiente persuasión para el pago oportuno de cotizaciones Indicadores: -Definición de estrategias Propuestas de mejoras al marco normativo Metas: -Reducir el índice de morosidad -Contar con una propuesta concreta de mejora del sistema normativo	1. Realización de Simposio "El Salvador , hacia una autentica cultura de seguridad social"				X	ISSS			
	2. Taller "Análisis interinstitucional de casos de alto riesgo de incumplimiento de obligaciones"				X	ISSS			
	3. Taller "Planificación de la gestión del cumplimiento"				X	ISSS			
	4. Taller "Propuestas de actualización del marco normativo del ISSS, relacionados con la gestión de afiliación, recaudación, inspección y recuperación."				X	ISSS	04000	71305 71625 71635 71605 75705 74525	\$7,000.00

<p>Producto (output) 2 Medicamentos e insumos de laboratorio suministrados eficiente y oportunamente para la atención a los derechos habientes.</p> <p>Línea de base: 100% de medicamentos entregados en el año anterior</p> <p>Indicadores: Porcentaje de Medicamentos entregados en referencia al plan de compras aprobado</p> <p>Meta: Porcentaje de Medicamentos entregados en el tiempo requerido de acuerdo al plan de compras aprobado.</p> <p>Resultado (outcome) CPD:</p>	<p>Compras 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión acuerdo Consejo Directivo - Remisión de las necesidades ajustadas de ARV, difícil Adquisición y reactivos - Solicitud de cotización y envío de informe ARV, difícil adquisición y reactivos - Aprobación por parte de CD ISSS - Ordenes de compra ARV, difícil adquisición y reactivos - Seguimiento a órdenes de compra, importación de productos y entrega <p>Recepción de Medicamentos ARV, difícil Adquisición y reactivos 2016</p> <p>Aportación</p> <p>Auditoría 2015</p> <p>ISS</p> <p>GMS</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>ISSS/PNUD</p>	<p>ISSS/PNUD</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p>ISSS</p>	<p></p>
---	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	------------------	------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------

Plan Anual de trabajo

Año: 2017

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO				PARTES RESPONSABLES	Presupuesto (US\$)		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de financiamiento	Descripción	Total
Producto (output) 2 Medicamentos e insumos de laboratorio suministrados eficiente y oportunamente para la atención a los derechos habientes.	Seguimiento a órdenes de compra					ISSS/PNUD	30071	72300	\$1,023,363.25
	• Difícil Adquisición.								
	• Reactivos de Diagnóstico								
	• ARV								
Línea de base: 100% de medicamentos entregados en el año anterior	Compras 2016	X							
	• Difícil Adquisición.	X							
	• Reactivos de Diagnóstico	X	X					72300	\$1,784,099.48
Indicadores: Porcentaje de Medicamentos entregados en referencia al plan de compras aprobado	• ARV	X	X					74700	18,000.00
	Importación de productos y entrega					PNUD			
Meta: Porcentaje de Medicamentos entregados en el tiempo requerido de acuerdo al plan de compras aprobado.	Aportación	X				ISSS		71405	15,000.00
	Auditoría 2016	X				ISSS/PNUD		74110	1,500.00
ISS		X	X			ISSS		64300	13,103.49
								74500	
GMS 4%		X				ISSS		75105	\$114,202.65
MONTO TOTAL									\$2,969,268.88

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

5.1 Roles y responsabilidades

El proyecto se enmarca en el Programa de País 2016-2020, en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de El Salvador, opera como Contraparte Nacional de Coordinación y tiene la responsabilidad global del logro general de los resultados que se persiguen a través del apoyo de Naciones Unidas al país. El Ministerio de Relaciones Exteriores como Contraparte Nacional de Coordinación, actúa en consulta con las agencias de Naciones Unidas en El Salvador, a fin de coordinar la asistencia externa y determinar las disposiciones de gestión adecuadas para los proyectos y programas.

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación NIM, siendo el Asociado en la Implementación el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). En este sentido, el ISSS es la entidad responsable por los resultados del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones del proyecto; la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos; y de mantener la documentación y pruebas del uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables y según las disposiciones establecidas por el PNUD para la implementación de este tipo de proyecto.

Para contribuir al logro de los resultados previstos en este documento de proyecto, a solicitud del Asociado en la Implementación, el PNUD facilitará la asesoría y asistencia técnica pertinente, sobre la base de las mejores prácticas nacionales e internacionales. Para lo cual nombra al PNUD, socio responsable del proyecto, quien brindará la asistencia técnica para el logro de los resultados del proyecto; asumiendo la adquisición de medicamentos ARV, de difícil adquisición y reactivos. Esto se describe en el Anexo 1: "Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en el país". Como parte de su asistencia, el PNUD procurará en todo momento el desarrollo de capacidades del Asociado en la Implementación, al atender sus requerimientos en las áreas de planificación, gestión y servicios, a fin de que éste pueda responder efectivamente a las prioridades identificadas en este documento.

5.2 Evaluación de capacidades.

Tal como está previsto en las actividades descritas en la matriz de resultados, se desarrollará un análisis de los instrumentos legales y normativos del Instituto, para diagnosticar las necesidades de modificación de dichos instrumentos. Así mismo se desarrollaran talleres de análisis de las capacidades institucionales referentes a los resultados 1 y 2. Posteriormente se desarrollará un plan de trabajo más detallado, para fortalecer las capacidades institucionales y crear mecanismos necesarios que permitan reestablecer sus derechos a un mayor número de empleados. Se incorporará al análisis de la mora patronal, además del enfoque de derechos, el de género, para lo cual se incluirán en las jornadas de trabajo el apoyo que el área de género brinda y facilitar un proceso de sensibilización en el tema y promover su inclusión.

5.3 Planificación.

Al inicio del año, con la participación del PNUD y considerando los principios de eficiencia y economía, el Asociado en la Implementación establecerá en conjunto con el PNUD el plan anual de trabajo que incluirá: el plan de trabajo detallado junto con el calendario de actividades y presupuesto; el plan de compras y el plan de monitoreo y evaluación actualizado. Es responsabilidad del Instituto, notificar al PNUD sobre cualquier modificación al plan para hacer los ajustes correspondientes.

5.4 Modalidad de gestión de fondos

El PNUD efectuará los desembolsos exclusivamente mediante pagos directos a proveedores, por los servicios y bienes contratados por el proyecto. El PNUD solo realizará pagos a proveedores a solicitud del ISSS, siempre y cuando sea por obligaciones contraídas en apoyo a las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales. Los pagos se realizarán de acuerdo a las normas, reglamentos y procedimientos de PNUD.

5.5 Modalidad de transferencia de efectivo y liquidación de fondos.

Las contribuciones para la ejecución de las actividades del Proyecto serán pagadas por el ISSS de acuerdo al calendario de desembolsos, tal como se estipula en la Reglamentación Financiera del PNUD.

El ISSS depositará las contribuciones en la cuenta bancaria del PNUD No.002-51-00189-90 del Banco Davivienda Salvadoreño S.A., UNDP Representative US Dollar Account., según la siguiente programación:

Periodos	2014	2015	2016	2017
T1 (31 de marzo de cada año)				
T2 (30 de junio de cada año)				1,556,709.37
T3 (30 de agosto de cada año)		1,200,000.00	1,150,000.00	
T4 (30 de octubre de cada año)	693,290.63	500,000.00		
TOTAL	\$693,290.63	\$1,700,000.00	\$1,150,000.00	1,556,709.37

Las contribuciones realizadas serán recibidas en concepto de anticipo de fondos con base al Plan Anual de Trabajo, aprobado por el Consejo Directivo del ISSS. Los anticipos de fondos recibidos por PNUD serán liquidados de forma parcial de acuerdo a los pagos que hayan sido efectuados. Los saldos no utilizados de dichos anticipos serán devueltos al Instituto una vez se haya realizado la totalidad de los pagos incurridos en la ejecución del Plan de Trabajo Anual correspondiente.

Si los pagos mencionados arriba no se recibieran de conformidad a lo establecido en el calendario de pagos, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto. Por otro lado, el PNUD no iniciará proceso de adquisición sin la recepción anticipada de los fondos requeridos para dicho proceso.

5.6 Servicios de gestión del PNUD

Las contribuciones a este proyecto están sujetas a la política de recuperación de costos del PNUD. Los servicios de apoyo a la implementación prestados por el PNUD serán imputados al presupuesto del proyecto, distinguiéndose los servicios directos y los indirectos de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo

Ejecutivo del PNUD. Por los servicios indirectos el PNUD imputará al proyecto 4% sobre el total de los servicios prestados y pagados con cargo a la contribución.³

5.7 Compras y contrataciones

A partir del plan de compras detallado elaborado anualmente, el PNUD realizará la adquisición de bienes o servicios. Para ello, el ISSS enviará por escrito al PNUD las requisiciones de compra o contrataciones con los debidos términos de referencia o especificaciones técnicas y demás documentación. Todo contrato de personal, servicio, obras y adquisiciones suscrito en el marco del presente proyecto seguirá las normas de compras y contrataciones descritas en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Proyectos del PNUD.

A solicitud del ISSS, el PNUD llevará a cabo las gestiones pertinentes a fin de procurar la entrega oportuna de bienes y servicios, contratados a nombre y por cuenta del ISSS, o en su defecto para hacer efectivas las garantías previstas en los contratos, siempre y cuando sea convenido por las partes. Dichas gestiones excluyen acciones judiciales de cualquier índole, las cuales deberán ser entabladas por el ISSS, tal como se establece en el Acuerdo Básico de Asistencia.

Una vez adjudicada la licitación, en caso de que el ISSS cancele o reduzca las cantidades de productos a adquirirse, el ISSS asumirá todos los riesgos y compromisos financieros que se deriven de tales decisiones.

El ISSS asumirá la responsabilidad del manejo y custodia de los productos, en cuanto éstos sean entregados en los lugares de destino a su satisfacción. Los productos que sean adquiridos por el PNUD a solicitud del ISSS pasarán a ser propiedad de éste tan pronto los reciba y el PNUD endose los documentos respectivos. El PNUD asumirá la responsabilidad de realizar las gestiones pertinentes con el proveedor para el retiro de productos en el caso que estos no sean aceptados por el Instituto debido a corto vencimiento o presenten defecto alguno.

El PNUD conservará la documentación original de los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios durante la vida del proyecto.

5.8 Pagos de impuestos

Todas las compras de bienes y servicios del proyecto están exentos del pago del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA e impuestos de importación, según establece el Decreto Legislativo No. 833, publicado en el Diario Oficial Tomo 383, No. 69 del 17 de abril de 2009. El PNUD utilizará sus prerrogativas para cumplir con esta disposición. Sin embargo, esto no exime a los consultores o empresas contratadas para la provisión de los bienes o servicios, de sus obligaciones fiscales ante el Ministerio de Hacienda.

5.9 Intereses

Los intereses generados serán administrados conforme a las políticas de PNUD al respecto.

³ Acuerdo Básico de Asistencia entre PNUD y el gobierno o SBAA, por sus siglas en inglés.
Manual de Políticas y Procedimientos Operacionales de PNUD o POPP por sus siglas en Inglés
Manual de Implementación NIM

5.10 Auditoría

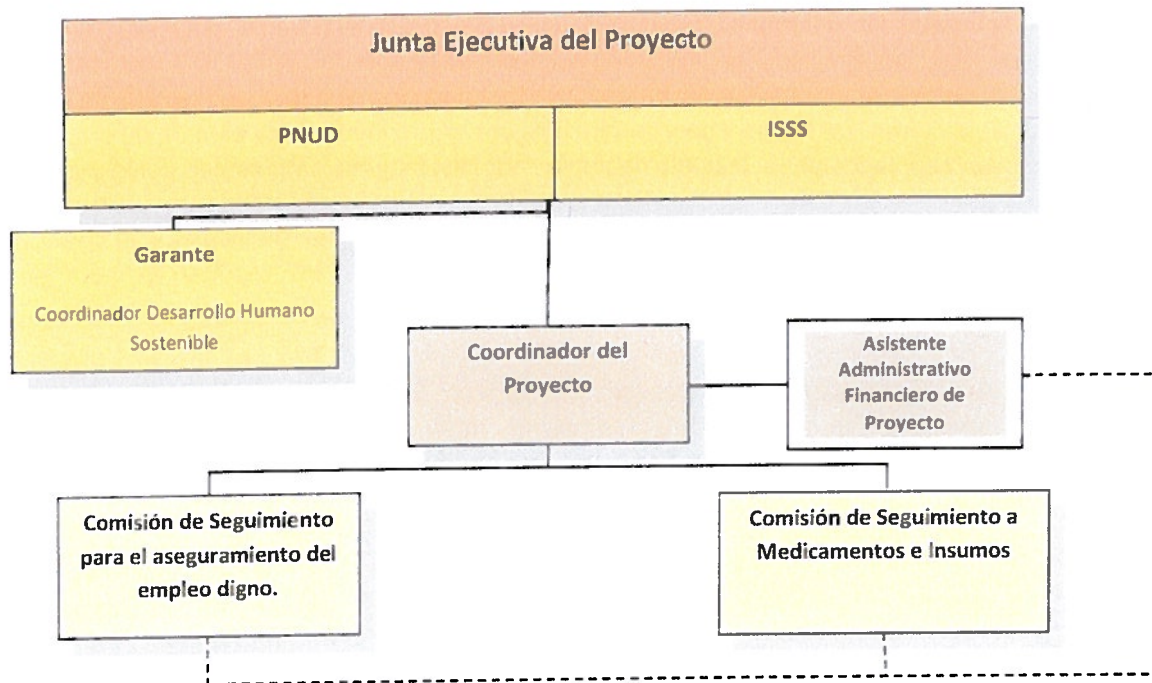
Debido a que este es un proyecto de implementación nacional (NIM), el proyecto estará sujeto a auditorías externas, de acuerdo con las regulaciones financieras para proyectos NIM. Los recursos necesarios para dicha auditoría serán previstos en el presupuesto del proyecto.

La firma auditora remitirá al Instituto Informe de auditoría del periodo examinado, así como un plan de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría para subsanar las observaciones reportadas.

5.11 Recursos Humanos

El proyecto contempla aportación anual de fondos por parte del ISSS, para la contratación de un recurso con funciones de Asistente Administrativo Financiero de proyecto y será responsable de la Administración de Contratos emanados de la implementación del Proyecto. Dicha contratación se hará desde el PNUD en base a sus normas y regulaciones, quien administrará el contrato.

5.12 Estructura del Proyecto



El Proyecto contará con un Junta Ejecutiva del Proyecto formada por el Representante Residente de PNUD y el Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Según las regulaciones del PNUD, la Junta Ejecutiva se reunirá de forma ordinaria trimestralmente y al menos una vez al año. Este grupo es responsable de tomar por consenso las decisiones de gestión para un programa, cuando el Coordinador del Proyecto requiera orientación. Provee recomendación al PNUD o al Asociado en la

Implementación, respecto a los planes anuales de trabajo, informes de avance y revisiones al programa. Sus funciones son: proveer orientación general y dirección al programa asegurando que se mantiene su enfoque; proveer orientación y acordar medidas para la gestión de los riesgos identificados; establecer las tolerancias de acuerdo a los planes trimestrales; conocer, revisar y aprobar informes de progreso trimestral; evaluar y decidir sobre los cambios sustantivos del programa; aprobar el plan del siguiente año. Decide sobre la suspensión o terminación anticipada del proyecto. Al término del programa declara la terminación de las actividades (cierre operativo) y efectúa recomendaciones para acciones de seguimiento.

El coordinador del proyecto será designado por el ISSS y es la persona designada para la implementación del proyecto en la gestión diaria; actúa bajo la dirección de la Junta Ejecutiva del Proyecto. Tiene la responsabilidad primordial de asegurar que el proyecto obtenga los productos especificados en el documento de proyecto y dentro del marco de calidad, tiempo y costo especificados en los planes de trabajo; y administrar todos los insumos, incluido el equipo facilitado para el proyecto.

El Garante del proyecto será el/la Coordinador/a del Área de Desarrollo Humano Sostenible. El garante del proyecto respalda la labor del Grupo Ejecutivo del Proyecto y llevará a cabo de manera objetiva e independiente las actividades de monitoreo y supervisión del mismo. Durante la implementación del proyecto, asegura que los hitos de éste sean administrados y completados adecuadamente.

La Comisión de seguimiento para el aseguramiento del empleo digno será responsable de:

- Colaborar con el Coordinador del proyecto en la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo.
- Organizar y dar seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual relacionadas a los Resultados 1 y 2 del Proyecto.
- Efectuar reuniones mensuales o según necesidad con las diferentes áreas involucradas en la persecución de los objetivos del Proyecto.
- Coordinar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el apoyo en las diferentes etapas del proyecto.
- Realizar informes trimestrales sobre los avances y actividades realizadas, así como presentación de indicadores según Resultado.

La Comisión de seguimiento a Medicamentos e Insumos será responsable de:

- Gestionar listado de necesidades de ARV, medicamentos y reactivos, que serán incorporados al Plan de compras.
- Dar seguimiento a los requerimientos incorporados en el Plan de compras relacionados al Resultados 3 del Proyecto.
- Efectuar reuniones mensuales o según necesidad con las diferentes áreas involucradas en la persecución de los objetivos del Proyecto.
- Realizar informes trimestrales sobre el suministro de ARV, medicamentos y reactivos realizados en el periodo, así como presentación de indicadores de Resultado.

El Asistente Administrativo Financiero de Proyecto será responsable de brindar apoyo a la ejecución y seguimiento de actividades de índole administrativa financiera del proyecto conforme a los planes de trabajo y presupuesto. Así mismo, tendrá a su cargo la administración de contratos y órdenes de compra además del control de gastos en sistema automatizado, será el enlace operativo entre el ISSS y PNUD.

Se aprovecharán las sinergias existentes con otros proyectos de naturaleza similar para complementar los esfuerzos de implementación y seguimiento de los procesos, tal es el caso del Asistente Administrativo Financiero que es compartido con otro proyecto.

5.13 Revisiones al proyecto

El proyecto tendrá una duración de tres años y dos meses, cualquier modificación al plazo del proyecto será acordado con la contraparte y se reflejará en un cambio en el plazo del presente proyecto mediante una revisión sustantiva del mismo.

El Asociado en la Implementación, en acuerdo con el PNUD, podrá introducir modificaciones al proyecto en cualquier momento y cuando sea apropiado, en respuesta a cambios producidos en el contexto del desarrollo o para ajustar el diseño y la asignación de recursos con el fin de garantizar que el proyecto funcione de manera efectiva en un ambiente cambiante. Los cambios al proyecto que no afecten su ámbito de aplicación, su fecha de terminación o el costo total estimado del mismo no requieren de un documento de revisión firmado. En ningún momento se aprobarán revisiones que extiendan la duración del proyecto por más de siete años.

Los niveles de tolerancia permitidos frente a cambios (de tiempo y recursos) que alteren la marcha del proyecto establecida en el documento de Planificación Operativa Anual (POA) serán definidos por el Grupo Ejecutivo del proyecto en reuniones extraordinarias.

Las revisiones pueden ser:

- (a) Modificaciones en los objetivos inmediatos;
- (b) Modificaciones en las actividades y resultados;
- (c) Modificaciones en el marco institucional;
- (d) Extensiones, reprogramaciones, cancelaciones.
- (e) Otras modificaciones que merezcan consideración especial.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto subsistirán después de su expiración en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores, respetando las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El monitoreo es una función permanente que apunta a proporcionar a las partes interesadas de un proyecto prontas indicaciones sobre la calidad, la cantidad y los plazos del progreso alcanzado con respecto a la obtención de los resultados esperados. Por lo tanto, todas las actividades del proyecto estarán sujetas a continuo monitoreo del proyecto con respecto a los indicadores determinados en el Plan de Monitoreo y Evaluación del mismo.

Un monitoreo efectivo requiere de una evaluación del progreso conseguido por el proyecto con respecto al plan y al manejo de ciertas excepciones. El Documento de Proyecto y el Plan Operativo Anual de Trabajo proporcionan una base para la evaluación del progreso alcanzado.

De acuerdo a las políticas y procedimientos de programa descritos en la Guía del Usuario de PNUD, el proyecto será monitoreado:

Durante el ciclo anual:

- El registro de problemas será identificado por ambas partes y activado y actualizado en Atlas por el Oficial de Programa, quien ejerce de Garante de Proyecto, para facilitar el seguimiento y resolución de potenciales problemas, así como solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial (**Anexo 3**), un registro de riesgos será activado y periódicamente actualizado en Atlas, mediante la observación de factores externos que pudieran afectar la implementación del proyecto.
- Los productos y actividades del proyecto serán monitoreados por el Coordinador de proyecto trimestralmente según los indicadores y las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.
- Basado en esta información recogida en Atlas, un Reporte Trimestral de Progreso de Proyecto (QPR) será remitido al Grupo Ejecutivo por el Coordinador de Proyecto, a través del Garante del Proyecto.
- Un registro de Lecciones-Aprendidas será activado y periódicamente actualizado para garantizar un aprendizaje continuo y adaptación, así como para facilitar la preparación del informe de lecciones-aprendidas al finalizar el proyecto.
- Un cronograma de monitoreo será activado y actualizado en Atlas para dar seguimiento a acciones eventos de gestión.

Anualmente

- Reporte anual de revisión. El Coordinador de Proyecto preparará y compartirá un reporte anual de revisión con el Grupo Ejecutivo. Como requisito mínimo, el reporte anual de revisión consistirá en el formato estándar de Atlas para el Reporte Trimestral de Progreso del Proyecto (QPR) con información actualizada del año completo para cada uno de los elementos del QPR, así como un resumen de los resultados obtenidos.
- Revisión anual del proyecto. Basado en el reporte de revisión anual, se llevará a cabo una revisión anual del proyecto al finalizar el mismo, para diagnosticar los avances del proyecto y evaluar el Plan de Trabajo Anual (AWP) para el siguiente año. En el último año, esta revisión será el diagnóstico final. La revisión es dirigida por el Comité Ejecutivo y pudiera involucrar a otros tomadores de decisiones (stakeholders) de acuerdo a necesidades. Se centrará en el progreso de las actividades y en si éstas son adecuadas para lograr los resultados esperados.

Es responsabilidad del ISSS mantener los registros financieros del proyecto actualizados y asegurar la exactitud y confiabilidad de los mismos a fin de realizar conciliaciones oportunas con el PNUD. Para tal efecto, el PNUD brindará un informe, trimestral, sobre la ejecución del proyecto y el estado de desembolsos y pagos. Dicho informe será acompañado de la documentación original de respaldo, para efectos de liquidación.

El Informe Combinado de Gastos (CDR) es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un año calendario o en un periodo determinado. Este informe financiero será presentado de forma trimestral al ISSS. El Director del Proyecto después del análisis de este informe, lo firmará, demostrando su conformidad con las cuentas presentadas.

Gestión de calidad para los resultados de las Actividades del Proyecto

PRODUCTO 1: Mecanismo integrado de prevención, seguimiento y recuperación de mora empresarial fortalecido		
Resultado Actividad 1	Capacidades institucionales y técnicas, de planificación y monitoreo del personal a cargo de la gestión de inspección, recaudación y recuperación promovidas y mejoradas	Fecha Inicio: Septiembre 2014 Fecha fin: Dic. 2017
Propósito	<i>Contar con un mecanismo viable que permita al ISSS disminuir los niveles de morosidad existentes en sector privado, que se encuentre integrado con el resto de las instituciones involucradas. Evitar prácticas patronales que no permitan a sus empleados el acceso a servicios de salud.</i>	
Descripción	<i>Mejorar los mecanismos existentes de seguimiento, denuncia y recuperación de la mora patronal</i>	
Criterios de calidad <i>¿Con que indicadores será medida la calidad del resultado de la actividad?</i>	Método de calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?</i>	Fecha de evaluación <i>¿Cuándo se llevará a cabo la evaluación de calidad?</i>
<i>Al final del primer año de implementación, integrado el mecanismo de recuperación de mora Al menos 20 personas capacitadas en la aplicación del mecanismo de recuperación de mora</i>	Registros Listados de asistencia	Anual

PRODUCTO 2: Provisión de Medicamentos y reactivos para la atención a los derechohabientes		
Resultado Actividad 3	<i>Medicamentos e insumos de laboratorio suministrados eficiente y oportunamente para la atención a los derechos habientes.</i>	Fecha inicio: Septiembre 2014 Fecha fin: Dic. 2017
Propósito	Dotar oportunamente de los medicamentos requeridos para la atención de derechohabientes.	
Descripción	Acompañamiento en la planificación, contratación y suministro de los medicamentos requeridos	
Criterios de calidad <i>¿Con que indicadores será medida la calidad del resultado de la actividad?</i>	Método de calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?</i>	Fecha de evaluación <i>¿Cuándo se llevará a cabo la evaluación de calidad?</i>
Porcentaje de medicamentos entregados en el tiempo requerido conforme a plan de adquisiciones	Actas de recepción	Semestral

V. CONTEXTO LEGAL

Este documento de Proyecto junto con el **Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en Inglés)** firmado por el Gobierno de El Salvador y el PNUD, constituyen los instrumentos mencionados como tal, según se hace referencia en el Acuerdo Básico de Asistencia (SBA) y en el Memorandum de entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el suministro de servicios de apoyo. **Todas las provisiones establecidas en el CPAP aplican a este documento.**

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad por la salvaguarda y seguridad del socio de implementación y su personal y propiedad, y por la propiedad del PNUD bajo custodia del socio de implementación, recae en el socio de implementación.

El socio de implementación deberá:

- a) Poner en marcha un plan apropiado de seguridad y mantener el plan, considerando la situación de la seguridad en el país en donde se está llevando a cabo el proyecto.
- b) Asumir todo riesgo y responsabilidad relacionada con la seguridad de la agencia de implementación y la implementación completa del plan de seguridad.

PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se está implementando, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La no observancia de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como es requerido a continuación, se considerará como incumplimiento a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda emprender todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos recibidos de acuerdo al Documento de Proyecto sean utilizados para proveer apoyo a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier cantidad provista por el PNUD no aparezcan en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de acuerdo a la resolución 1267 (1999). La lista puede ser accedida vía <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión deberá ser incluida en todos los sub-contratos o sub-acuerdos suscritos en el marco de este Documento de Proyecto.

VI. ANEXOS

Anexo 1	Carta Acuerdo para prestación de servicios
Anexo 1.1	Descripción de los Servicios de Apoyo a la Implementación.
Anexo 2	Acuerdo de Financiación
Anexo 3	Matriz de Riesgos
Anexo 4	Matriz de Monitoreo y Evaluación

Anexo 1
CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de El Salvador (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
- (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
- (a) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia suscrito el 21 de marzo de 1975 entre el PNUD y el Gobierno de El Salvador o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

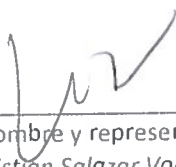
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

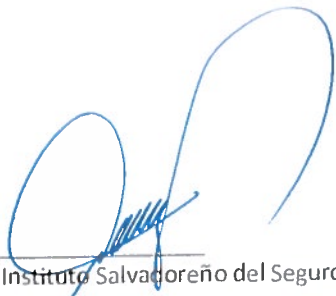
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sirvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD
Christian Salazar Volkmann
Representante Residente



Por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Ricardo Cea
Director General



Anexo 1.1

Descripción de los Servicios de Apoyo a la Implementación.

- a) De acuerdo con las disposiciones del *Documento de Proyecto firmado en octubre 2014*, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto: procesos de compra bienes y/o servicios; proceso de compra con CAP; desaduanaje; vouchers y ciclo de pago. Los costos asociados al servicio se estiman conforme al siguiente cuadro:

Servicios de apoyo (descripción)	Costo promedio de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Número estimado de procesos (por año)	Costo total anual
AÑO 1			
1. Procesos de Compra bienes y/o servicios.	\$685.69	4	\$2,742.76
2. Procesos de Compra con CAP*	\$754.71	3	\$2,264.13
3. Desaduanaje	\$183.38	20	\$3,667.60
4. Vouchers y ciclo de pago	\$44.29	100	\$4,429.00
TOTAL AÑO 1			\$13,103.49
AÑO 2			
1. Procesos de Compra bienes y/o servicios.	\$685.69	4	\$2,742.76
2. Procesos de Compra con CAP*	\$754.71	3	\$2,264.13
3. Desaduanaje	\$183.38	20	\$3,667.60
4. Vouchers y ciclo de pago	\$44.29	100	\$4,429.00
TOTAL AÑO 2			\$13,103.49
AÑO 3			
1. Procesos de Compra bienes y/o servicios.	\$685.69	4	\$2,742.76
2. Procesos de Compra con CAP*	\$754.71	3	\$2,264.13
3. Desaduanaje	\$183.38	20	\$3,667.60
4. Vouchers y ciclo de pago	\$44.29	100	\$4,429.00
TOTAL AÑO 3			\$13,103.49

*CAP: Comité de Adquisiciones - cuando las compras son mayores a \$50,000.00

Nota: estos costos serán revisados anualmente, y serán ajustados en caso de ser requerido.

- b) Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Instituto Salvadoreño de Seguridad Social será responsable de:

- Iniciar los procesos de compra con el envío de las requisiciones al Área de Adquisiciones de PNUD, tomando como base el Plan de Compras y Plan de Requisiciones del Proyecto
- Iniciar los procesos de pago con el envío de las Solicitudes de Pago Directo (SPDs) al Área de Programas de PNUD

PNUD será responsable de:

- Recibir las requisiciones y gestionar los procesos de compra del Proyecto
- Efectuar el proceso de desaduanaje de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto, según proceda
- Gestionar los pagos del Proyecto, a petición de Instituto.
- Envío y cobro de acuerdo al calendario de pagos.

Anexo 2

**ACUERDO DE FINANCIACIÓN
DE LOS GASTOS ENTRE EL GOBIERNO (EL GOBIERNO) Y**

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y el Gobierno de El Salvador (en adelante el "Gobierno") convienen en cooperar para la ejecución de un programa/proyecto en El Salvador (en adelante "el proyecto"), según se describe en el documento del proyecto 00076049 "Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, protección social y laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector privado", en El Salvador, y que se presenta al Gobierno para su información.

POR CUANTO el Gobierno ha informado a PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la "Contribución") a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el proyecto,

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del proyecto (en adelante el "Asociado en la Ejecución"),

POR TANTO el PNUD y el Gobierno acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

1. El Gobierno, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de TRES MILLONES QUINIENOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,543,290.63).

2. El Gobierno, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A., UNDP Representative US Dollar Account y número de la cuenta bancaria PNUD No.002-51-00189-90.

Periodos	2014	2015	2016	2017
T1 (31 de marzo de cada año)				
T2 (30 de junio de cada año)				1,556,709.37
T3 (30 de agosto de cada año)		1,200,000.00	1,150,000.00	
T4 (30 de octubre de cada año)	693,290.63	500,000.00		
TOTAL	\$693,290.63	\$1,700,000.00	\$1,150,000.00	1,556,709.37

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo el Donante enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con los siguientes datos: nombre del donante, oficina del PNUD en el país, 00076049 "Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, protección social y laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector privado", referencias del donante (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD

4. En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del Proyecto.

5. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

6. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 4 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

7. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 4%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al Proyecto.

2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 supra. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al

Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo 1 párrafo 2 supra no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 supra, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al Proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

El PNUD proporcionará al Donante los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto "Promoción y restablecimiento del derecho a la salud, protección social y laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector privado", en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del Proyecto, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por el Gobierno. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes hay notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el Proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del Proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con el Gobierno, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX

1. El PNUD podrá rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la

ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del Proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo X

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Gobierno se dirigirá de la siguiente manera:

(a) Dr. Ricardo Cea Rouanet, Director General del ISSS

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador. CA

(b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al Gobierno un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica del Gobierno: direccion_general@issv.gob.sv

A la atención de: Dr. Ricardo Cea Rouanet, Director General del ISSS

(c) Al PNUD: Christian Salazar Volkmann, Representante Residente de PNUD en El Salvador

Dirección: Edf Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta, SUR 2-B Santa Elena Antiguo Cuscatlán, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Artículo XI

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Donante y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por el ISSS:
Ricardo Cea Rouanet
Director General ISSS



Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Christian Salazar Volkmann
Representante Residente PNUD



15 JUN 2017

Anexo 3 MATRIZ DE RIESGO

Título de Proyecto: Promoción y restablecimiento del derecho a la salud de trabajadores y trabajadoras del sector privado	Award ID: 00076049	Fecha :
--	---------------------------	----------------

#	Descripción	Fecha en que fue identificado	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad de ocurrencia	Medidas para manejarlo/respuesta de la coordinación	Propietario	Actualizado o sometido por	Última actualización	Status
1	La oposición política que pueda tener la iniciativa por parte de grupos de interés	Junio/2014	Político	No se cuentan con las herramientas jurídicas que contribuyan a prevenir la mora patronal y a un mayor inscripción de empleadas y empleados del sector doméstico P = 3 I = 3	Sensibilizar a los diferentes actores involucrados en referencia a estas reformas	Coordinador del Proyecto	Garante del Proyecto		
2	Demoras / interrupción de la cadena logística para la entrega de productos de salud	Junio/2014	Operativo	Desabastecimiento P = 3 I = 4	Efectuar una planificación realista que incluya márgenes de tiempo razonables en caso de cualquier demora o contingencia en la cadena de abastecimiento; dado el tipo de productos que serán adquiridos	Coordinador del Proyecto	Garante del Proyecto		

ANEXO 4 MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACION

AÑO 2017

Resultados y actividades a monitorear	Línea de base	Meta anual	Indicadores	Acciones de monitoreo/ Medios de Verificación	Periodicidad	Responsables	Fondos necesarios
Resultado 1 Mecanismo integrado de prevención, seguimiento y recuperación de mora empresarial fortalecido	Existe un mecanismo de seguimiento y recuperación de mora, que carece de integración entre las instancias involucradas.	-Al final del primer año de implementación, integrado el mecanismo de recuperación de mora -Al menos 20 personas capacitadas en la aplicación del mecanismo de recuperación de mora	-Mecanismo integrado puesto en marcha. -Personal ISSS capacitado en la aplicación del mecanismo)	-Ayudas memorias de reuniones -Acuerdos interinstitucionales -Registros de capacitación	Anualmente	Oficial de Programa	
Resultado 2 Medicamentos e insumos de laboratorio suministrados eficiente y oportunamente para la atención a los/las derechos habientes.	100% de medicamentos entregados de acuerdo a plan de compras 20144	Entrega del 100% de medicamentos programados ⁵	Porcentaje de Medicamentos entregados en el tiempo requerido de acuerdo al plan de compras aprobado	-Registros de entrega y recepción de medicamentos	Anualmente	Oficial de Programa	

⁴ De acuerdo a requerimiento de medicamentos indicados en el plan de compras vigente.

⁵ Se establece la meta del indicador como estándar de cumplimiento, siendo la medida el 100%

